

Convocatoria 2020



La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica a través de su Dirección de Incubadoras y Parques Tecnológicos y el Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM

CONVOCAN

A la comunidad universitaria a presentar proyectos de emprendimiento para ingresar al proceso de incubación en el Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar proyectos de emprendimiento innovadores de la comunidad universitaria mediante criterios de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental para convertirlos en empresas u organizaciones sociales, mediante el proceso de incubación en el Sistema InnovaUNAM. Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Sujetos de apoyo

Alumnos, egresados, académicos y otros miembros de la comunidad universitaria de la UNAM, que presenten un proyecto de emprendimiento con un componente innovador, que se refiere a un producto, servicio, diseño, proceso, método u organización (productiva, de distribución o de comercialización) o un modelo de negocio; nuevo o significativamente mejorado, que genere o añada valor a los existentes, para atender de manera efectiva una necesidad real o percibida de la sociedad. Podrán participar proyectos para crear empresas de base tecnológica, tecnología intermedia, servicios profesionales, culturales y de innovación social.

2. Estado del Proyecto

Además del componente innovador, el proyecto deberá tener definido un modelo de negocio prevalidado, con un producto mínimo viable y que cuente con los componentes necesarios para calificar su viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental. Tendrán preferencia los proyectos cuyos integrantes hayan cursado el Taller de Emprendimiento InnovaUNAM o el Laboratorio de Innovación Social.

3. Registro de la propuesta

El interesado deberá enviar por correo electrónico y entregar de manera física en la unidad de incubación que seleccione la documentación que se detalla en el anexo de la convocatoria que puede consultarse en la siguiente página:

<http://innova.unam.mx/innova/index.php/convocatoria-2/>

Los datos de contacto de las Unidades de Incubación de Empresas que forman parte del Sistema InnovaUNAM pueden consultarse en:

<http://innova.unam.mx/innova/index.php/red-de-incubadoras/>

4. Proceso de Selección de Proyectos

4.1 Pre-selección de proyectos

Una vez que la unidad de incubación haya revisado los documentos enviados por el solicitante, se programará una entrevista para confirmar y validar la información proporcionada. En caso de que los resultados sean favorables, el proyecto se someterá al Comité de Evaluación del Sistema InnovaUNAM.

4.2 Restricciones

Las solicitudes podrán ser rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando el responsable y principal propietario del proyecto empresarial no sea miembro de la comunidad universitaria de la UNAM.
- Si el proyecto carece de algún componente innovador, modelo de negocio prevalidado con un producto mínimo viable, elementos de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y/o ambiental.
- Cuando se reciba documentación o información incompleta, que no sea fidedigna o comprobable.
- Cuando el proyecto emprendedor o el principal responsable del proyecto ya haya participado o participe en cualquier otro proceso de incubación.
- Cuando los proyectos y/o sus integrantes vayan en contra de la Normatividad y Valores Universitarios.

4.3 Comité de Evaluación InnovaUNAM

Tiene como propósito evaluar y dictaminar el proyecto emprendedor de los solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos y la entrevista. Está compuesto principalmente por miembros responsables del Sistema InnovaUNAM y de las Unidades de Incubación que forman parte del mismo, así como evaluadores externos que serán invitados en función de las características de los proyectos a evaluar.

5. Notificación de resultados

Los representantes de los proyectos serán notificados del resultado que emita el Comité de Evaluación mediante una carta de aceptación o no aceptación suscrita por la Coordinación del Sistema InnovaUNAM. Las decisiones del Comité de Evaluación serán inapelables.

6. Confidencialidad y manejo de la información

Toda información proporcionada por los solicitantes será de carácter confidencial.

7. Condiciones de apoyo del programa

Los proyectos seleccionados se sujetarán a la normatividad universitaria, los lineamientos del Sistema InnovaUNAM y los que establezcan las posibles fuentes de financiamiento del proceso de incubación con las que la UNAM tenga

convenios. La disponibilidad de recursos económicos para incubación de los proyectos está sujeta a la autorización de las fuentes de financiamiento.

8. Servicios de incubación

La incubación de proyectos en InnovaUNAM consiste principalmente en consultorías relacionadas a la integración de un plan de negocios. En el caso de proyectos de innovación social también incluye, entre otras, las siguientes áreas: Intervención social comunitaria, estrategias de financiamiento para empresas sociales. Dichos temas podrán variar de acuerdo a las necesidades detectadas en los proyectos.

9. Servicios no brindados por InnovaUNAM

Los siguientes servicios no se contemplan dentro del proceso de incubación:

- Asignación de recursos para el desarrollo básico de prototipos, productos o servicios.
- Conseguir y asignar recursos financieros para fines distintos a la incubación.
- Avalar tecnologías y/o asociarse con empresas.
- Dirigir empresas y/o desarrollar servicios que sean responsabilidad de los promotores del proyecto empresarial.
- Servicios no descritos en el convenio de incubación.

10. Instancias responsables

La Dirección de Incubadoras y Parques Tecnológicos (DIPT), coordinará y administrará esta convocatoria. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por las instancias responsables de coordinar y administrar la misma.

11. Formalización, compromisos e inicio del proceso de incubación

Una vez aprobado el proyecto deberá realizarse el proceso de inscripción dentro de los siguientes 30 días naturales a la notificación de aceptación. Para la inscripción, el emprendedor deberá presentar la documentación descrita en el anexo de la convocatoria que puede consultarse en la siguiente página:

<http://innova.unam.mx/innova/index.php/convocatoria-2/>

Adicionalmente deberá suscribirse un "Convenio de Colaboración para la Incubación de Empresas" en el cual se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren las partes (el incubando y la unidad de incubación).

12. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y de manera continua y permanente en 2020.

Las fechas relevantes a considerar serán las siguientes:

<p>Fechas límite para recibir solicitudes y presentarse a entrevistas del Sistema InnovaUNAM:</p> <p>16 de abril 6 de agosto 22 de octubre</p>	<p>Sesiones del Comité de Evaluación InnovaUNAM:</p> <p>14 de mayo 3 de septiembre 19 de noviembre</p>
<p>Fechas límite para recibir solicitudes y presentarse a entrevistas para proyectos de innovación social:</p> <p>26 de marzo 24 de septiembre</p>	<p>Sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos de Innovación Social:</p> <p>23 de abril 22 de octubre</p>

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.
Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica
Dirección de Incubadoras y Parques Tecnológicos

